AÑO IX. Teruel 31 de Marzo de 1864. Núm. 13.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ADVERTENCIA.

Con el presente número repartimos los pliegos 3 y 4 de las Lecciones de Geografía *á todos los suscritores que obtuvieron derecho al regalo.*

SECCION OFICIAL.

Direccion general de Instruccion pública.

Por Real órden de 19 del corriente mes, Su Magestad la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar para los ejercicios de lectura en las Escuelas elementales y normales del reino las obras comprendidas en la siguiente lista, sin perjuicio de la revision á que deben someterse en cumplimiento de la ley:

Para Escuelas elementales:

Cartilla para uso de las Escuelas de primera enseñanza, por D.ª Casimira Sierra y Orenga.

El Faro de la niñez, por D. Francisco Carbajal y Rueda.

Cartilla moral, ó método de lectura, por D. Simon Viñas.

Lecciones de mundo, páginas de la infancia, por D. Teodoro Guerrero.

Catecismo en verso, por D. Andrés María Beladiez.

Breves páginas para la educacion moral de sus hijos, por D. Francisco Alonso Rubio.

Plutarco sagrado, ó biografía de personajes etc. por D. Tomás Solanich.

La Naturaleza ante la ciencia y la fé por D. Ramon Torres Muñoz y Luna.

El Cancionero infantil, por D. José Grimanel.

El Teatro de los niños, presentada por D. José María La Cort.

Nociones del Código penal de España para uso de los niños, por D.ª Concepcion Ramirez de Arellano.

Ejercicios metódicos para facilitar el estudio de la historia de España, por D. Pedro Cabello y Madurga.

Para Escuelas elementales de niñas.

Máximas morales para la formacion de la madre de familia, por D.ª María Josefa Galan de Sanchez.

Para Escuelas normales y Maestros.

Nociones de educacion y métodos de enseñanza, por D. Antonio Ruiz y Alió.

Instruccion pastoral del Arzobispo de Burdeos.

Exposicion analítica de los métodos del Abate Gautier, por Jussen, presentadas por D. José María La Cort.

Miscelánea general de documentos varios, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella.

Programa de teoría de la lectura, por D. Francisco Javier Cobos.

Madrid 25 de Febrero de 1864.—El Director general, Victor Arnau.

Junta provincial de instruccion pública de Valencia.

—En vista de las instancias presentadas por varias maestras particulares de esta ciudad, solicitando autorizacion para titular colegios sus establecimientos de enseñanza, á consecuencia de la circular de esta Junta sobre uniformidad en los rótulos de las escuelas, esta Junta elevó una consulta á la Direccion general acerca de la diferencia entre una escuela y un colegio privado de primera enseñanza, y si habian de exigirse á los maestros que intentaren establecer estos las circunstancias y requisitos que á las sociedades y corporaciones se les pide por el artículo 152 de la ley de instruccion pública.—El Ilmo. Señor Director general en órden de 3 de Diciembre último dice á esta Junta lo que sigue.—«En vista de lo consultado por V. S. acerca de la inteligencia del artículo 152 de la ley de instruccion pública, ha acordado esta Direccion general que hasta tanto se adopte una medida general sobre el asunto que motiva la pregunta, se haga estensivo lo que se previene en el citado artículo á los particulares que traten de establecer colegios de esta clase.» -Lo que esta Junta traslada á esa local para que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, disponga cesen desde luego de titularse colegios, todos los establecimientos de primera enseñanza que lo usan bajo diferentes denominaciones, hasta que los maestros y maestras obtengan la autorizacion competente con sugecion á los artículos 150 y 152 de la Ley.—Y á fin de que esto se verifique, la Junta remite á V. S. las instancias que varias maestras tenian presentadas, para que devolviéndolas á las interesadas, las promuevan, si gustan, de nuevo con arreglo á lo que en los citados artículos de la ley se previene. —Dios guarde á V. S. muchos años.=Valencia 20 de Enero de 1864.—El Presidente, F. M. Mondelo.—P. A. D. L. J.—José Guerola, Secretario.—Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de primera enseñanza de esta capital.»

Y en su cumplimiento, acordó esta Junta circular la

preinserta comunicacion á los señores maestros y maestras que tienen establecimientos privados de instruccion primaria en esta ciudad y su término municipal, para que en el plazo de quince dias contados desde 1.º del próximo mes de Marzo, reformen los rótulos de aquellos con arreglo á la circular de 20 de Octubre de 1862 que se les recuerda, abrigando la lisongera esperanza de que con su ilustracion y celo evitarán las medidas coactivas que su falta de cumplimiento haría preciso adoptar.

Al mismo tiempo, y aprovechando esta ocasion, ha creido conveniente recordarles tambien, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento general de instruccion pública, la presidencia en los exámenes públicos es privativa de esta Junta local, en cuyo conocimiento debe prévia y oportunamente ponerse el dia y hora en que deben tener lugar.

Valencia 22 de Febrero de 1864.=El Vice-presidente, Francisco de P. Formosa. El vocal secretario, Francisco de P. Alafont.

Distrito Universitario de Zaragoza.

Conforme á lo prevenido en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la *Gaceta* de 14 del mismo, han de proveerse por concurso ordinario las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes.

Provincia de Teruel.

Las elementales de niñas de Azaila, Valdeltormo y Torrijas, dotadas con. 2500
Las incompletas de Cubla, Saldon, Alobras y Torremocha con. 2000
La de Mezquita de Loscos, con. 1500
La de Griegos, con. 1250
La de Peñasroyas, con. 1100
Las de Cañada Vellida, Bea, Corvaton, Collados, Rubielos y Valacloche, con. 1000
Las elementales de niñas, de Alacon, Alcaine, Perales y Torres dotadas con. 1666

La incompleta de Calomarde, con.	1166
La de Rillo, con.	1000
La de Badenas y Alobras, con.	1334
La de Bueña, con.	900
Las de Alpeñés y Tormon, con.	834
La de Son del Puerto, con.	734

Ademas del sueldo los maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los maestros que aspiren á dichas escuelas y reunan los requisitos que exige la citada Real órden, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño acompañando certificacion que justifique su buena conducta aptitud legal y hoja de méritos y servicios, al Señor Gobernador Presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 18 de Marzo de 1864.—El Vice—Rector, *Jorge Sichar.*

SECCION VARIA.

Rectificacion.—El periódico *La Educacion* ha dado la noticia de un atropello de que ha sido víctima la Maestra de Villastar. Nuestro cólega no ha sido exactamente informado, pues el bárbaro atropello de que se lamenta, no se cometió en la persona de la Maestra de Villastar, sino en la de El Campillo; y no como á Maestra, sino como á particular, esto es, por cuestiones completamente agenas al Magisterio. De todos modos, el hecho es cierto, y de él entienden los tribunales ordinarios, los cuales juzgarán á los autores con el rigor de la justicia.

Oposiciones.—Se estan celebrando las anunciadas para la provision de escuelas de niñas. Creemos que son siete las Maestras aspirantes.

NOMENCLATOR DE LA PROVINCIA DE TERUEL,

tomado del Censo de la poblacion de España de 1860 *publicado por la Junta general de Estadística, y declarado* OFICIAL *por Real decreto de 12 de Junio de* 1863.

PARTIDO DE CASTELLOTE.

Nombre oficial de los Ayuntamientos.		Número de habitantes.	Saben leer y no escribir.	Saben leer y escribir.	No saben leer.
Aguaviva.	Varones...	798	4	124	670
	Hembras..	809	13	12	784
	Total.....	1607	17	136	1454
Alcorisa.	Varones...	1266	46	248	972
	Hembras..	1276	27	53	1196
	Total.....	2542	73	301	2168
Berge.	Varones...	437	10	90	337
	Hembras .	471	15	25	431
	Total....	908	25	115	768
Bordon.	Varones...	266	12	53	201
	Hembras..	308	2	2	304
	Total. ...	574	14	55	505
Cantavieja.	Varones...	913	40	302	571
	Hembras. .	959	44	40	875
	Total.....	1872	84	342	1446
Castellote.	Varones...	1233	60	251	922
	Hembras. .	1246	47	46	1153
	Total	2479	107	297	2075

Caba (La).	Varones...	217	12	57	148
	Hembras..	254	3	1	250
	Total.....	471	15	58	398
Cuevas de Cañart. (Las).	Varones...	359	10	98	251
	Hembras.	469	14	33	422
	Total.....	828	24	131	673
Dos-Torres.	Varones...	255	15	37	203
	Hembras..	244	1	»	243
	Total.....	499	16	37	446
Foz Calanda.	Varones...	419	3	99	317
	Hembras..	434	10	11	413
	Total.....	853	13	110	730
Iglesuela del Cid (La).	Varones...	604	27	235	342
	Hembras..	609	34	27	548
	Total.....	1213	61	262	890
Ladruñan.	Varones...	367	»	54	313
	Hembras..	370	2	1	367
	Total.....	737	2	55	680
Luco de Bordon.	Varones...	305	25	64	216
	Hembras..	333	1	6	326
	Total.....	638	26	70	542
Mas de las matas.	Varones..	918	16	245	657
	Hembras..	981	10	25	946
	Total.....	1899	26	270	1603
Mata de los Olmos (La).	Varones...	256	11	97	148
	Hembras..	252	7	15	230
	Total.....	508	18	112	378
Mirambel.	Varones...	442	30	162	250
	Hembras..	504	16	45	443
	Total.....	946	46	207	693

Molinos.	Varones...	676	21	178	477
	Hembras..	728	19	24	685
	Total.....	1404	40	202	1162
Olmos (Los).	Varones...	247	7	57	183
	Hembras..	268	3	3	262
	Total.....	515	10	60	445
Parras de Castellote (Las).	Varones...	612	23	110	479
	Hembras..	618	8	12	598
	Total....	1230	31	122	1077
Santoléa.	Varones...	397	3	96	298
	Hembras..	385	9	13	363
	Total.....	782	12	109	661
Seno.	Varones...	296	6	68	222
	Hembras..	326	»	4	322
	Total.....	622	6	72	544
Tronchon.	Varones...	559	9	151	399
	Hembras..	581	18	12	551
	Total.....	1140	27	163	950
Villarluengo.	Varones...	778	39	219	520
	Hembras..	826	10	29	787
	Total.....	1604	49	248	1307

RESUMEN DEL PARTIDO.

Número de Ayuntamientos.......... 23
Número de habitantes............ 25.871

Id. clasificados....	12.620	varones y	13.251	hembras
Saben leer y no escribir.	429	»	313	»
Saben leer y escribir...	3.095	»	439	»
No saben leer......	9.096	»	12.499	»

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.